## -.DECRETO Nº 040/2023.-

<u>VISTO:</u> La solicitud de autorización para el uso del espacio público presentada por la empresa AIVEL S.A., y;

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 1869/2023 autoriza al D.E.M. a realizar el llamado a licitación pública para la ejecución "RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA 5".

Que mediante Decreto N° 024/2023 se dio inicio al proceso licitatorio, habiéndose establecido como fecha de cierre para la presentación de las propuestas el día 16 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, y para la apertura de sobres el mismo día, a las 12:00 horas.

Que la empresa solicitante fue adjudicataria de la obra.

#### **ATENTO A TODO ELLO:**

# EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

# EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

## **DECRETA:**

Artículo 1º: CONCEDER permiso a la Empresa AIVEL S.A., para llevar a cabo los trabajos
consistentes en la ejecución de la obra denominada RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS
NATURAL – ETAPA 5", correspondiente al DC N° 04093/005 de Distribuidora de Gas del Centro
5.A
Artículo 2º: LA mencionada Empresa para la ejecución de dichos trabajos, deberá ajustarse a las
Normas Generales que regulan la materia, con especial respeto a las medidas de seguridad
estipuladas en el Decreto № 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional "Reglamento de Higiene y
Seguridad para la Industria de la Construcción", debiéndose señalizarse, vallarse o cercarse las
áreas de trabajo para evitar que se vea afectada la seguridad de peatones, vehículos y de los
rabajadores
Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**FREYRE**, 01 de Marzo de 2.023.-.-.





